

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018

Anexo Técnico

Aguas Abiertas

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
Juvenil A 14-15 años	Femenil y Varonil
Juvenil B 16-17 años	
Nacional Juvenil 18-19 años	

NOTA:

Todas las categorías serán años cumplidos al 16 de abril.

2. MODALIADES Y PRUEBAS

Prueba	Categoría	Ramas
5 kilómetros	Juvenil A 14-15 años	Femenil y Varonil
7.5 kilómetros	Juvenil B 16-17 años	
10 Kilómetros	Nacional Juvenil 18-19 años	

3. PARTICIPANTES

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas

Podrán participar en la fase nacional, todos los nadadores que cumplan los criterios de clasificación.

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Cuadro General del Medallero General de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Se podrá registrar al número de entrenadores conforme al siguiente cuadro:

Atletas	Entrenadores
1 a 5	1
6 a 10	2
11 a 15	3
16 o más	4

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Documento de Trabajo

Ningún entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3 ÁRBITROS Y/O JUECES.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional (de conformidad a la designación realizada por Conade) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Cada entidad clasificará a sus nadadores a la etapa final nacional en un solo evento del Serial Nacional, siempre y cuando informe antes del inicio de dicho Serial a la Federación Mexicana de Natación, de cuál será el evento en el que buscarán su clasificación los deportistas.

En caso de no notificar a la Federación, los resultados de los nadadores no podrán ser considerados para clasificar a la final nacional.

Clasifican a la final nacional 20 atletas por rama, con un máximo de 2 por Entidad Federativa, de conformidad a la siguiente tabla:

Sede	Fecha	Plazas	
		Olimpiada Nacional	Nacional Juvenil
1. Acapulco, Guerrero	27 de enero	14-15 FEM-5 14-15 VAR-5	
2. Puerto Morelos, Quintana Roo	24 de febrero	14-15 FEM-4 14-15 VAR-4 16-17 FEM-5 16-17 VAR-5	18-19 FEM-5 18-19 VAR-5
3. San Felipe, BC	17 de marzo	14-15 FEM-3 14-15 VAR-3 16-17 FEM-5 16-17 VAR-5	18-19 FEM-5 18-19 VAR-5
4. Puerto Vallarta, Jalisco	24 de marzo	14-15 FEM-4 14-15 VAR-4 16-17 FEM-5 16-17 VAR-5	18-19 FEM-5 18-19 VAR-5
5. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	24 de marzo	14-15 FEM-4 14-15 VAR-4 16-17 FEM-5 16-17 VAR-5	18-19 FEM-5 18-19 VAR-5

5. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria del evento, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Documento de Trabajo

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

Final directa.

7. REGLAMENTO:

El vigente de la FINA y de la Federación Mexicana de Natación.

8. ORDEN DE EVENTOS:

Será entregado por la Asociación Deportiva Nacional (de conformidad a la designación realizada por Conade), del evento en la Junta Previa.

9. PREMIACIÓN:

Se premiará del primer al tercer lugar por prueba. La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro.

9.1. OLIMPIADA NACIONAL

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil A 14-15 años	2	2	2
Juvenil B 16-17 años	2	2	2
Total	4	4	4

9.2. NACIONAL JUVENIL:

Se premiará del primer al tercer lugar por prueba y serán solo dos por Entidad por prueba. La cantidad de medallas en disputa por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil C 18 – 19 años	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil C, no contarán para el cuadro General de Medallas y de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la FINA.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

11.2. BAJAS.

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES.

No habrá sustituciones.

12. REUNION TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), un representante del

Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas.

14. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación deberá ser conformado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 3 representantes de las Entidades presentes, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representante de los árbitros y/o jueces.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

15. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

15.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

15.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

16. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencias, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.